

SOLICITANTE FOLIO 250486300018124
Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 250486300018124 el día 11 de octubre del año 2024, en la que solicita:

“Solicito información referente al presupuesto asignado al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para la organización de los comicios electorales del año 2023. Específicamente, me interesa conocer el desglose del presupuesto utilizado en campañas de difusión, capacitación electoral, y gastos operativos. Además, solicito el informe sobre los resultados y conclusiones de las auditorías realizadas al presupuesto del proceso electoral.”

Al respecto, le informo que de la documentación e información que obra en los archivos de la Coordinación de Administración se le informa lo siguiente:

- 1) El ejercicio 2023 dio inicio el Proceso Electoral Local Sinaloa 2023-2024.
- 2) Se adjunta al presente como archivo PDF el Informe Financiero del ejercicio 2023 (Anexo 1), en el cual se desprenden las erogaciones ejercidas por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en dicho ejercicio y dónde se puede visualizar los gastos generales, así como los Programas de Capacitación Electoral y de Difusión Institucional y de Proceso Electoral.
- 3) Se adjunta al presente como archivo PDF el Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2023 realizado por la Auditoría Superior del Estado (Anexo 2).
- 4) Se adjunta al presente como archivo PDF la Cédula de Resultados Finales de la revisión de la Revisión de los Recursos Humanos y Financieros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Anexo 3).

Debido al peso de los documentos de los anexos los podrá visualizar y descargar en el siguiente link:

<https://cdrive.page.link/2eAfhoDofXmio2dVA>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 23 de octubre de 2024

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.